



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000054

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 338/24

Fecha: 07 05 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/338

Folio de Licencia Anterior: LF/122

Fecha: 23 01 2023

Vigencia del 07 de 05 del 2024 al 07 de 05 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG

Ubicación/calle: BLVD. DEL PÁRQUE

Mza: 24 Lote: 16

Fraccionamiento: TEJERIA II

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 04/04/2024

CLAVE CATASTRAL

TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.

Boleta Predial:

Superficie Escriturada: 150.00 M2

Tipo de Lote: DUPLEX

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: J. RAFAEL PÉREZ LARA

Domicilio / Calle: JOSEFINA DEL RÍO MELO

Colonia / Fraccionamiento: VILLA RICA

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER.

Teléfono: 2291211482

C.P. 91809 No. 838

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada

Obra Nueva	-----	m2
Barda	-----	m1
Alberca	-----	m2
Ampliación	24.03	m2
Regularización	-----	m2
Revalidación	-----	m2

Licencia de Uso de Suelo: -----	con Fecha: -----
Folios de Alineamiento: N/A	
Fecha de Otorgamiento: N/A	total de viviendas autorizadas: N/A vivs.
Superficie de Construcción que se Autoriza: 24.03	m2
Superficie de Construcción existente (en su caso):	m2
Tipología de la edificación a construir: No. 55.- VESTIDOR DE 3.53 M2 (AMPLIACIÓN)	
No. 50.- VESTIDOR DE 3.53 M2 + 3ER RECAMARA DE 16.97 M2 (AMPLIACIÓN)	
Número de Niveles Autorizados: AMPLIACIÓN EN PLANTA ALTA	
Altura máxima sobre nivel de banqueta : 6.05 m1	COS por prototipo: 59.49 %m2
No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
No. Folio: 20240507/25/00030	
Fecha de Expedición: 07 05 24	Importe Total del pago: \$ 2,812.00

Resolutivo de Impacto Ambiental

Oficio No. -----

Dependencia: -----

Dictamen de Desarrollo Urbano

Oficio No. -----

RELOTIFICACION NO.

-----

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA			PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA		
Nombre: INC. RAFAEL PEREZ LARA	Diseño Arquitectónico: -----	Cedula Profesional: -----	Reg. Municipal: -----		
Registro Mpal. DPLC-PELR-067-11	Estructural: -----	Cedula Profesional: -----	Reg. Municipal: -----		
Cedula Profesional: 1049214	Instalaciones: -----	Cedula Profesional: -----	Reg. Municipal: -----		
Registro S.S.A. 1011					

FUNDAMENTOS

El que suscribe Aro. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el manifiesto de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente asediado por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69, 71 fracciones I, II inciso B, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 6 fracción II inciso C, 75, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 6, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.

2.- En caso de que por cualquier motivo se suspenda o detenga la ejecución de las obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.

3.- Los peritos responsables y correspondientes en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedan sujetos a la obligación de verificar que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá circular la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 59 al 63 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso T, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso P, fracción II inciso P, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

6.- Establecimiento de Construcción no autorizada la hacin, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Releños, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO